

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 5**DOCUMENTO
CONTROLADO****ACTA NRO. 120**

El día 09 de Noviembre de 2022, se han reunido en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON**, en calidad de Secretaria General (E), la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMENEZ**, en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional quien a su vez estuvo acompañada por el Jefe de Laboratorio de Ensayo y Calidad de Agua de la entidad, **FARLEBY GIRALDO VERGARA**, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 019 de 2022, cuyo objeto es "**ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE PUNTOS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS QUE PRESTA SERVICIO EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. (ESP) Y ALGUNAS BOCATOMAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, MONTENEGRO, Y PIJAO**".

Presupuesto Oficial: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$125.000.000)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20220361 del 14 de octubre de 2022, correspondiente a los rubros 201.101.2220064 "Investigación y Estudios".

Que dentro del proceso de contratación presentó propuesta el proveedor relacionado a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA	08 DE NOVIEMBRE DE 2022	02:51 P.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Ver: folios 1 y 2). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y cuyo valor no supera el presupuesto oficial de la entidad.
Fotocopia del RUT del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Ver: folios 5 y 6). Fecha de generación 03 de noviembre de 2022.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
2 de 5**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Declaración Renta del Representante Legal	CUMPLE (Ver: folio 9).
Declaración de Renta persona jurídica del último año gravable.	CUMPLE (Ver: folio 10). Allega declaración de renta del año 2021.

Revisados los documentos presentados, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220361 del 14 de Octubre de 2022, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo se manifiesta que la propuesta presentada cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos.


MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA

Subgerente Administrativa y Financiera

V.B Profesional de Presupuesto.

COMPONENTE JURIDICO	
LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 3).
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, tratándose de personas jurídicas (aplica para hombres menores a los 50 años).	CUMPLE (Ver: folio 4).
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Ver: folios 7 y 8). Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 26 de octubre de 2022.
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folios 11,12 y 13). Se presenta la hoja la vida de la persona jurídica y del representante legal.
Declaración de no encontrarse incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Ver: folio 14).
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales y con la seguridad social y planilla de último pago.	CUMPLE (Ver: folios 20 y 21). Se allega certificado suscrito por el representante legal, con fecha del 08 de noviembre de 2022, manifestando estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales. Además se anexa planilla de último pago correspondiente al mes de octubre para pensión y noviembre para salud.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
3 de 5

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.

CUMPLE, (Ver: folios 22 al 27). Se allega certificados de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas del Representante Legal, así como, los antecedentes de la persona jurídica; estos son verificados por la Empresa.

A continuación la Doctora Erika Viviana Pareja Rendón, Secretaria General (E) manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por el oferente LAIMAQ S.A.S representada legalmente por el señor JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA, cumple con todos los requisitos jurídicos establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.


ERIKA VIVIANA PAREJA RENDON
Secretaria General (E)

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

LAIMAQ S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA

Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto por la entidad.

Especificaciones Técnicas.

Para la necesidad a contratar se especificarán las necesidades técnicas y normativas por parámetros, de acuerdo a lo establecido por la norma para dar cumplimiento con todos los requerimientos de ley para 7 Bocatomas y 9 puntos de las redes de distribución de cada municipio donde se presta el servicio.

Parámetro	Cantidad
Alcalinidad Total	16
Cloruros*	16
Dureza total	16
Fluoruros*	16
Nitratos	16
Nitritos	16
Ortofosfatos	16
Sulfatos	16
Turbiedad	16
Aluminio Total	16
Cadmio Total	16
Calcio Total	16
Hierro Total	16
Magnesio Total	16
Mercurio Total	16
Plomo Total	16
Zinc Total	16

CUMPLE (Ver: folios 1 y 2). Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, la cual contiene todos y cada uno de los ítems requeridos por la empresa, cuyo valor unitario y total no supera el valor que fue establecido en el estudio del mercado.



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	<table border="1"><tr><td>Coliformes E. Coli</td><td>16</td></tr><tr><td>Coliformes Totales</td><td>16</td></tr><tr><td>Giardia y Cryptosporidium</td><td>14</td></tr><tr><td>Carbono Orgánico Total (COT)</td><td>14</td></tr><tr><td>Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)</td><td>14</td></tr><tr><td>Plaguicidas organoclorados</td><td>14</td></tr><tr><td>Plaguicidas organofosforados</td><td>14</td></tr><tr><td>Potencial de Hidrógeno (pH)</td><td>16</td></tr><tr><td>Toma de muestra simple</td><td>16</td></tr></table>	Coliformes E. Coli	16	Coliformes Totales	16	Giardia y Cryptosporidium	14	Carbono Orgánico Total (COT)	14	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	14	Plaguicidas organoclorados	14	Plaguicidas organofosforados	14	Potencial de Hidrógeno (pH)	16	Toma de muestra simple	16	
Coliformes E. Coli	16																			
Coliformes Totales	16																			
Giardia y Cryptosporidium	14																			
Carbono Orgánico Total (COT)	14																			
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	14																			
Plaguicidas organoclorados	14																			
Plaguicidas organofosforados	14																			
Potencial de Hidrógeno (pH)	16																			
Toma de muestra simple	16																			
<p>NOTA: Se deben incluir los desplazamientos en las propuestas.</p> <p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en el estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuestal oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>MENOR PRECIO</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>																				
		CUMPLE, (Ver: folios del 28 al 34). Allega copia del Contrato de Prestación de Servicios No.115 de 2020 junto con su respectiva acta de liquidación, suscrito con Empresas Públicas del Quindío y cuyo objeto consistía en: "Realizar análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de fuentes superficiales de captación para consumo humano y puntos de red en los Municipios de La Tebaida, Circasia, Montenegro, Quimbaya, Salento y Filandia, para mapa de riesgo de calidad del agua, así como para el concepto favorable de las fuentes subterráneas", por valor de \$146.345.054 MCTE.																		

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 5	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

La ingeniera DARNELLY TORO JIMENEZ en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por la empresa LAIMAQ S.A.S representada legalmente por el señor JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA, cumple con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.

DARNELLY TORO JIMENEZ

Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional

Revisó: Farleby Giraldo Vergara,
Jefe de Laboratorio de Ensayo y Calidad de Agua.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por la empresa LAIMAQ S.A.S representada legalmente por el señor JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA, se ajusta a los criterios de selección previstos en los Estudios de Conveniencia y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio sobre la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, contratar con LAIMAQ S.A.S identificada con Nit. 900.657.805-7 y representada legalmente por JAIRO ANDRES ACOSTA SANABRIA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.900.194 de Armenia, Quindío.